



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 04

R.A. 0188-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA TOYOTA, TIPO HILUX, COLOR PLATA, MODELO 2016 CON NUMERO DE SERIE FALSA 8AJEX32G084013430, SERIE ORIGINAL 8AJEX32GX84012611, CON PLACAS DE CIRCULACION CZ5731F, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado **"El Canelo"** y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto al **REGISTRO DE ATENCIÓN** número **0188-101-2404-2025**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por la **POSIBLE COMISION DE HECHOS DELICTIVOS**, de hechos ocurridos en **ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA COMERCIAL POLIFORUM, UBICADO EN EL BOULEVARD ANDRES SERRA ROJAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta **Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos**, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE Y ROSA DEL PONIENTE, EDIFICIO C, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

JESUS ALEJANDRO AGUILAR CANCINO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: JESUS ALEJANDRO AGUILAR CANCINO 2025-08-18T12:28:00

y0ylktn5lZ3Wm8LpBdizsW+tM1SS2/dPcaU1bJs6uNFq6vXFhfYCNHMQ8kaMJruC5S7hOgtw85gC9C2A6i
o8z/Fln9IICwFZLn/7ZCRLbf1EXHtlxS8LkEbmimi8GKCCmjI5L4zhQG+04DC/tfc/gTuj8enPMIFy5A3W5XME
CREp13PHhbMyGTgdggLDaxcx2gMelsykBh7RJzA/GeFw6TGUZ5PpuLPhMnXXN8rU0F+BG9mkTQW4+2
qn0KG79DM6/c+O6tqzvdn6P8DmjR+HkLoVosTAVZbotwJzSxn6f0+H3JzrPsodn2ZmlcyuJYEjX46xUjyQY
pA+H0Pshaz+Ng==

Sello Electrónico: 4C39B11C-E9A0-47EA-896F-43BAA5F303F1

g7IY5+X/FPQBl+XC77o1MPnioXOVskx2oPIBofCX8lk=



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 04

R.A. 0188-101-2404-2025

EDICTO

